

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Dieciséis (16) de Julio de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
S.A. contra BLANCA IVER MARROQUIN HURTADO  
Rad. 2013-00700.

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visto a folio 118<sup>a</sup> 120 C.1, se ajusta a derecho, en consecuencia conforme lo prevé el art. 446 del numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ